



**RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025**  
(abril 21 de 2025)

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Artículo.16 del Acuerdo Municipal No. 08 del 23 de octubre de 2024, Acuerdo de Consejo Directivo No 03 de 26 de diciembre de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: (...) *“Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”*.

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) *“Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos”*. (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 14 del 30 de agosto de 2023, se actualizó *“El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cajicá y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones”*.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 08 del 23 de octubre de 2024, se expidió el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el Decreto Municipal No. 240 del 17 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Acuerdo 03 de diciembre 26 de 2024, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Instituto Municipal de





**RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025**  
**(abril 21 de 2025)**

Cultura y Turismo de Cajicá para para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2025.

Que en el artículo cuarto del Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de diciembre 26 de 2024, establece:

*ARTICULO CUARTO: Facultar al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para realizar por resolución las modificaciones necesarias como reducciones, adiciones y traslados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025.*

*PARAGRAFO: Cuando se trate de recursos de inversión se deberá contar con el concepto previo favorable del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.*

Que mediante el la Resolución No. 86 de diciembre 26 de 2024, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Municipio mediante el Decreto 073 de abril 02 de 2025, adicióno recursos con destinación específica al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras.

*“Que efectuado el cierre de la vigencia 2024, se presentó un superávit fiscal, con fuentes de financiación que corresponden a recursos con destinación específica, el cual debe ser adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal, con el único propósito de complementar las apropiaciones de gastos de inversión inicialmente aprobadas, para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027” adoptado mediante Acuerdo Municipal No 01 de mayo 29 de 2024, garantizando la destinación legal de cada una de las fuentes.”*

Que el Municipio mediante el Decreto 079 de abril 09 de 2025, adiciona recursos Corrientes de Libre Destinación, los cuales se deben adicionar al presupuesto de la actual vigencia.

Que el COMFIS en reunión del 21 de abril de 2025, emitió concepto favorable para la adición de los recursos por valor de **DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.945.614.443,90)** en el presupuesto de inversión del Instituto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Adicionar recursos al Presupuesto Anual de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de **DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.945.614.443,90)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, de acuerdo con el siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025**  
**(abril 21 de 2025)**

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1		INGRESOS	\$ 2.945.614.443,90
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.945.614.443,90
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2.945.614.443,90
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	\$ 2.945.614.443,90
1.2.10.02.02	1.3.2.1.09	R.B. /R.F. DE OTRAS CONTRIBUCIONES/ ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 33.541.987,07
1.2.10.02.02	1.3.2.2.08	R.B. / R.F. SGP - PROPÓSITO GENERAL	\$ 979.366,23
1.2.10.02.02	1.3.3.1.00	SUPERAVIT FISCAL/Recursos del Balance de libre destinación	\$ 2.421.791.219,00
1.2.10.02.02	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS/ESTAMPILLA PROCULTURA FOMENTO CULTURAL	\$ 437.938.511,60
1.2.10.02.02	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$ 157.670,00
1.2.10.02.02	1.3.3.8.03	/R.B. SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 51.205.690,00

**ARTICULO 2°.** Adicionar al Presupuesto Anual de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.945.614.443,90)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2		GASTOS	\$ 2.945.614.443,90
23		GASTOS DE INVERSION	\$ 2.945.614.443,90
232		CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL	\$ 2.845.614.443,90
23233		CULTURA	\$ 2.845.614.443,90
2323301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$ 2.845.614.443,90
2323301126		Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	\$ 1.157.675.932,30
2323301126-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 1.157.675.932,30
2323301126-0039-2320202009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.157.675.932,30
2323301126-0039-2320202009-189		Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores	\$ 1.157.675.932,30
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.2.1.09	R.B. /R.F. DE OTRAS CONTRIBUCIONES/ ESTAMPILLA PROCULTURA/Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural/R.F. DE OTRAS CONTRIBUCIONES	\$ 33.541.987,07
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.2.2.08	R.B. / R.F. SGP - PROPÓSITO GENERAL/Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural/R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ 979.366,23
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo al proceso de	\$ 1.071.791.219,00





**RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025**  
**(abril 21 de 2025)**

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
		formación artística y cultural/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA/Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	\$ 157.670,00
2323301126-0039-2320202009-189	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 51.205.690,00
2323301073		Servicio de circulación artística y cultural	\$ 400.000.000,00
2323301073-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 400.000.000,00
2323301073-0039-2320202009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400.000.000,00
2323301073-0039-2320202009-190		Elaborar y ejecutar 1 Programa de Circulación anual para las Escuelas de Formación Artística y Cultural.	\$ 400.000.000,00
2323301073-0039-2320202009-190	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /SGP -Elaborar y ejecutar 1 Programa de Circulación anual para las Escuelas de Formación Artística y Cultural./ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de circulación artística y cultural /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 400.000.000,00
2323301053		Servicio de promoción de actividades culturales	\$ 1.050.350.809,28
2323301053-0039-2320202009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.050.350.809,28
2323301053-0039-2320202009-191		Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales	\$ 1.050.350.809,28
2323301053-0039-2320202009-191	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 700.000.000,00
2323301053-0039-2320202009-191	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS/ESTAMPILLA PROCULTURA FOMENTO CULTURAL /Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/R.B. ESTAMPILLAS	\$ 350.350.809,28
2323301128		Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	\$ 43.793.851,16
2323301128-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 43.793.851,16
2323301128-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 43.793.851,16
2323301128-0039-2320202008-193		Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural-ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 43.793.851,16





**RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025**  
**(abril 21 de 2025)**

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2323301128-0039-2320202008-193	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS/ ESTAMPILLA PROCULTURA FOMENTO CULTURAL/Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales/R.B. ESTAMPILLAS	\$ 43.793.851,16
2323301074		Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 150.000.000,00
2323301074-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 150.000.000,00
2323301074-0039-2320202008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 150.000.000,00
2323301074-0039-2320202008-195		Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo	\$ 150.000.000,00
2323301074-0039-2320202008-195	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de circulación artística y cultural /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 150.000.000,00
2323301085		Servicios bibliotecarios	\$ 43.793.851,16
2323301085-0039		APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 43.793.851,16
2323301085-0039-2320202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 43.793.851,16
2323301085-0039-2320202008-200		Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales -ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 43.793.851,16
2323301085-0039-2320202008-200	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS/ ESTAMPILLA PROCULTURA FOMENTO CULTURAL/200 Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios bibliotecarios /R.B. ESTAMPILLAS	\$ 43.793.851,16
233		CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA	\$ 100.000.000,00
23335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 100.000.000,00
2333502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$ 100.000.000,00
2333502046		Servicio de promoción turística	\$ 100.000.000,00
2333502046-0046		FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 100.000.000,00
2333502046-0046-2320202008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 100.000.000,00
2333502046-0046-2320202008-221		Elaborar e implementar 1 plan de mercadeo, promoción y divulgación turística del Municipio - Cajicá Destino Turístico	\$ 100.000.000,00
2333502046-0046-2320202008-221	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Elaborar e implementar 1 plan de mercadeo, promoción y divulgación turística del Municipio - Cajicá Destino Turístico - /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción turística/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000,00

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá para su competencia.

**ARTÍCULO 4°:** Modifíquese el plan Anual Mensualizado de Caja PAC con las variaciones presentadas en la presente Resolución.





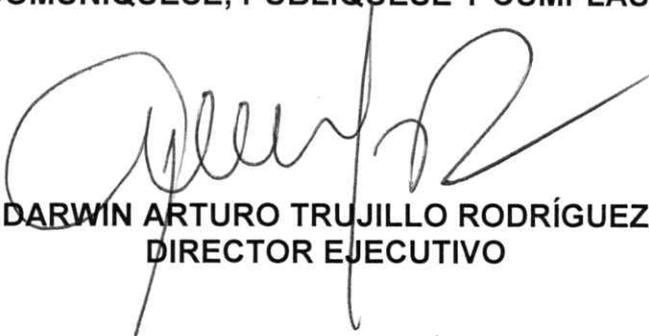
**RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025**  
**(abril 21 de 2025)**

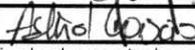
**ARTÍCULO 5º.** Publicar el presente acto administrativo a través de la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO 6º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyecto:	Pedro Jose Romero Torres		Asesor Financiero
Reviso:	Franz Heiner Barreto		Profesional Universitario
Reviso:	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Juridico
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

